



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, EPO DE ME  
ESTECIERTOS Y QVAREN-  
TA Y SETE.

Que las puedan enajenar, ni ceder a persona alguna, y si  
lo hicieren, por el mismo hecho se les quite toda Licencia  
y se les desampare; que cada año, salga por la puerta que le  
conviene, segun la Parochia donde viva su dueño, excepto  
por la puerta de Malcor.

De P. Lohana Alcaj. D. P. Joseph Jovias, N.º. heredador & Propio, hijo suyo  
encanizado... y a la su. como en el Cautado y inmediato, se dio postura hecha  
por fulgenio Garcia, Veinte de ella, en el mes de la Laguna  
de la Canizada, en grado de Veinte mil, y quatrocientos R. y  
por cada un año de los, desde primero de Enero del proximo,  
en las mismas Condiciones que la su. tiene establecida  
y conque esta es actual arrendamiento, cuya postura se bolvió  
a leer, y que habiendo sido heredador & Propio. Examinada  
esta postura, otras antecedentes, y sus Condiciones, alla se  
admisibile la del Dho fulgenio Garcia. Y la Ciudad habiendolo  
oydo, tratado, y confiado: Acordo, se admita, y como al pre-  
sente, y se le comencé el dia Veinte y nueve del corriente a las  
diez de la mañana, arreglándose a la R. y su. con...

Abasto & Sabon  
Los Cavalleros herederos de Propio, dieron Cuenta de su  
Reconocido las posturas hechas en el Abasto & Sabon para el año prox.  
por D. Eusebio Alcalaj y D. Bernardino Carrilblanque, Dho. J.  
de hire Velacion y Seccion a la letra, y quales quisiere ser mas  
proporcionadas y de Veneficio publico la misma postura por  
Dho. Bernardino: Lengu Conformidad, y allave admitido  
ambas por el Dho. Comd. y hauesse Cautado al pregon: Eli-  
giendo como deude luego el Dho. Comd. esta por mas ventoso por...